



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 20 de enero de 2021, haciendo uso de la plataforma para videoconferencias Zoom®, se constar que se llevó a cabo la quinta sesión extraordinaria de la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México, bajo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Bienvenida de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México
4. Resolutivo en torno al Incumplimiento contractual de la empresa Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales S.A. de C. V en el proyecto ejecutivo de la obra de rehabilitación del Conjunto habitacional “Cozumel 52” con ubicación en Cozumel 52, colonia condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

**PUNTO NÚMERO UNO**

**LISTA DE ASISTENCIA:** Se verificó la lista de asistencia, confirmando el quórum necesario para sesionar. Se anexa lista de asistencia. (ANEXO 1), hace la **DECLARATORIA FORMAL DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PUNTO NÚMERO DOS**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Se dio lectura a la orden del día, una vez realizado este acto, se da aprobado por el mismo.

**PUNTO NÚMERO TRES**

**BIENVENIDA POR PARTE DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** Se da la bienvenida a los representantes de la Comisión para la Reconstrucción de la CDMX.

- El Director Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda da las gracias a todos los integrantes de la Mesa Técnica, sobre su apoyo y gran labor que se ha llevado a cabo, desde que comenzó la Comisión para la Reconstrucción.



#### PUNTO NÚMERO CUATRO

SOLICITUD POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN A LAS CÁMARAS Y ASOCIACIONES QUE INTEGRAN A LA MESA TÉCNICA DEL RESOLUTIVO EN TORNO AL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL “COZUMEL 52” CON UBICACIÓN EN COZUMEL 52, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.

Antecedentes: Toda vez que se remitió digitalmente a todos y cada uno de los integrantes de la Mesa Técnica de la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, mediante el link <https://drive.google.com/folderview?id=1jnPKSbGikyfs7tpd3PN91EQ0bdfiK2Pm> de Google Drive, el día 22 de diciembre de 2020, los documentos de evidencia generados por, la empresa supervisión, el Director responsable de Obra y el análisis de la Dirección Técnica de la Comisión, que recaba las inconsistencias, omisiones e incumplimientos al contrato celebrado entre los particulares, durante el proceso de obra en que incurre la empresa constructora Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales S.A. de C. V, en el Conjunto habitacional denominado Cozumel 52. Con el propósito de que la mesa técnica llevará a cabo el análisis técnico, administrativo y documental, de los diferentes actores (Director Responsable de Obra, Supervisión y Dirección Técnica de la Comisión) desde el inicio, durante y finalmente en la suspensión de la obra; que permite cuenten con los elementos suficientes, para su estudio y que puedan emitir de manera clara y precisa su análisis, observaciones y lo procedente, en particular a las inconsistencias, omisiones e incumplimientos al contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado y cláusulas especiales, rubricado en fecha 18 días del mes de septiembre del año 2019 en la Ciudad de México, celebrado entre los particulares, representados legalmente por la administración de condominios el C. Sergio Anguiano Lucio y el por la constructora Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales S.A. de C. V. C. Adán franco Bustamante, que actuaron de manera conjunta, y convienen el objeto del contrato, que tiene como finalidad que la empresa constructora realizará la obra de rehabilitación del conjunto condominal, en apego al proyecto ejecutivo denominado Cozumel 52 y establecido en la cláusulas Primera y Segunda del citado contrato y que se incumplen física, técnica y administrativamente.

Derivado del análisis de lo anterior así como de la deliberación llevada a cabo en esta sesión la mesa técnica concluye y dictaminar de manera unánime lo siguiente:

1. La empresa Constructora DTSI incumplió sus obligaciones contractuales en términos de la falta de contratación de Director Responsable de Obra, toda vez que esta acción por parte de la constructora violenta el Instrumento contractual firmado entre la Constructora y el Administrador del Condominio Cozumel 52 en términos de la Cláusula Octava, numeral 1, inciso b), así mismo violenta el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente en términos del Título Tercero, Capítulo I y Capítulo II, del Artículo 32 al Artículo 39 y finalmente violenta la Ley de Reconstrucción de la Ciudad de México. Derivado de esta conclusión es procedente para la Mesa Técnica la Recisión Contractual o la Terminación Contractual a la Constructora DTSI de acuerdo a la definición del Área Jurídica de la Comisión para la Reconstrucción, así como el cobro de las garantías establecidas en el contrato de Obra a Precios Unitarios y Cláusulas



Especiales firmado por las partes.-----  
-----

2. La Mesa Técnica solicita que se determinen los avances de obra y los volúmenes ejecutados en la obra, así como el actuar y el proceder de la empresa constructora DTSI y de la empresa supervisora COBISISA además de los profesionistas que contribuyeron en estos trabajos para que se determinen los adeudos y en caso de proceder llevar a cabo las acciones jurídicas correspondientes.-----
3. Con respecto al actuar de la empresa Supervisora COBISISA y todas las inconsistencias encontradas en su proceder, se recomienda que se notifique la terminación de su contrato y no continúe en el proceso de obra que ejecutará la empresa constructora suplente. Así mismo se concluye y recomienda que la supervisión COBISISA devuelva el 34.61% de lo ya cobrado y asignar una nueva empresa supervisora mediante un nuevo contrato.-----  
-----
4. La Mesa Técnica solicita la intervención de Protección Civil o de la Alcaldía para determinar el riesgo del inmueble de acuerdo al estado que guarda actualmente, así como el riesgo que esto implica para las colindancias y los peatones circundantes.-----  
-
5. La Mesa Técnica considera indispensable contar con una empresa constructora suplente que reciba el edificio en las condiciones actuales y bajo contrato reactive la obra lo antes posible, para garantizar la responsabilidad civil sobre cualquier caso fortuito que pueda suceder en la misma. Así como la asignación de una empresa supervisora suplente, un Director Responsable de Obra y un Corresponsable de Seguridad Estructural que no hayan intervenido en este proceso.-----

Se establece el compromiso de garantizar el cumplimiento de todas las medidas, que llegado el momento se reconmienden, a fin de garantizar el bienestar de las personas involucradas en el proceso que encabeza la Comisión para la Reconstrucción.-----

----- CIERRE DE ACTA -----

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 20:30 del día de su inicio, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Mesa Técnica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, firmando alcance y la margen los que en ella interviene-----  
-----



Quinta Sesión Extraordinaria de la Mesa Técnica de la Comisión para la Reconstrucción de la  
Ciudad de México

FIRMA DE ASISTENTES

Comisionado para la Reconstrucción de la  
Ciudad de México

Director Técnico en la Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

---

Lic. Julio Cesar Ortiz Zenon

---

Arq. Ernesto Noriega Ayala

Colegio de Ingenieros Civiles de México

Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de  
México, A.C.

---

Colegio de Ingenieros Civiles de la Ciudad de  
México A.C.

---

Cámara Mexicana de la Industria de la  
Construcción, Delegación CDMX

---

Asociación Mexicana de Directores  
Responsables de Obra y Corresponsables

---

Arquitectos Directores Responsables de Obra,  
Corresponsables y Peritos en Desarrollo  
Urbano

---

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CDMX, CELEBRADA EL DÍA  
20 DE ENERO DE 2021.



20 de enero de 2021

Lista de Asistencia de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA
<b>Lic. César Arnulfo Cravioto Romero</b> Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México.	COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
<b>Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López</b> Subcomisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México.	COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
<b>Lic. Mario Isaac González Valderrama</b> Dirección General Operativa	COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
<b>Arq. Ernesto Noriega Ayala</b> Director Técnico	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	



NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA
[REDACTED] Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C.	CICM	
[REDACTED] Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México A.C.	CNIAM	
[REDACTED] Colegio de Ingenieros Civiles de la Ciudad de México A.C.	CICCDMX	
[REDACTED] Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	CMIC	
[REDACTED] Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	CMIC	



NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA
[REDACTED] Arquitectos Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Peritos en Desarrollo Urbano	ADOCC	
[REDACTED] Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México Sociedad de Arquitectos Mexicanos	CAM-SAM	
[REDACTED] Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra y Corresponsables	AMDROC	
[REDACTED]		
[REDACTED]		
Arq. David Eduardo Villagómez Calderón	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
Lic. Julio Cesar Ortiz Zenon	COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE MÉXICO	